

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 23 de diciembre de 2011, al considerar el Expte. **D-4-11 D.E. B-8591/10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO-PERU** – Acuerdo Marco de Cooperación entre Municipalidad de Pergamino y Municipalidad de Bellavista.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1651, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 24 de agosto de 2010 cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el Acuerdo Marco de Cooperación formalizado con ---
----- fecha 2 de agosto de 2010 con la Municipalidad Distrital de Bella Vista (República del Perú) para estrechar vínculos de amistad, solidaridad y colaboración entre ambas ciudades e iniciar procesos de cooperación internacional, en el ámbito de ejecución de proyectos, intercambio y/o formación de personal, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.


ARTICULO 2º.- Regístrese y elévese al H.C.D. para la pertinente convalidación, --
----- atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

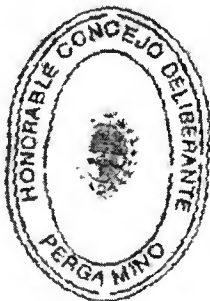
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7437/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Luandro Hipolito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO